

ACORDADA N° 8

AÑO 1971

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril del año mil novecientos setenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, / Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio Risolía y Don Luis Carlos / Cabral,

Consideraron:

Debatiéndose idéntica cuestión -la constitucionalidad de la ley 18.027- en las causas F.135, L.126 y M.192, que están a consideración de esta Corte Suprema y en las que se ha aceptado la excusación del Señor Juez Doctor Don Marco Aurelio Risolía, de conformidad con lo resuelto en la Acordada n° 3 del 16 de marzo pasado, procédase al sorteo del Señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contenciosoadministrativo de la Capital que lo reemplazará en la decisión de las causas citadas.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y // registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute      P. O. J. J.

Alfonso

Ricardo

(Sec.)